

Pag. 1 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000150**

NUMERO DE PROVEEDOR:50006035 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO

**LIBRE GESTION No. : 1G18000168**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90110037	JAVAS TIPO CANASTAS INDUSTRIAS, FABRICADAS EN PLASTICO, MULTIUSOS.	C/U	126	\$ 11.850000	\$ 1,493.100000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: JAVAS TIPO CANASTAS INDUSTRIAS, FABRICADAS EN PLASTICO, MULTIUSOS.

DESCRIPCION COMERCIAL: Javas tipo canastas industriales, plásticas con capacidad de 40 a 50 libras, con medidas: 55x33.5x32.7 centímetros variedad de colores

MARCA DEL PRODUCTO: MEGAPLAST/ROXI

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA : VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: GUATEMALA/EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION ALIMENTACION Y DIETAS- HOSPITAL GENERAL.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45+85 DIAS CALEND.CONT.A PART.DE FECHA DE RECEP.DE LAS OFERTAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

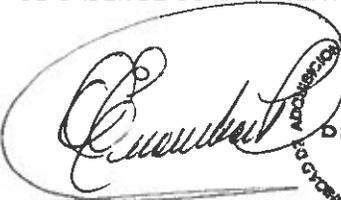
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia de o/c hasta el 31/12/2019 desp.de su legalización.

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 JAVAS TIPO CANASTAS INDUSTRIALES, PLASTICAS CON CAPACIDAD DE 40 A 50 LIBRAS, CON MEDIDAS: 55X33.5X32.7 CENTIMETROS VARIEDAD DE COLORES. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO APLICA. FORMA DE ENTREGA: CINCO (5) DIAS HABILDES DESPUES DE FIRMA DE ORDEN DE COMPRA. VER ANEXO No.1 DE LA ORDEN DE COMPRA.

  
 DELEGADA  
 LJC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*Recib. original de pag 1 de 2.*

[REDACTED]

*25/03/2019  
 01:55 pm*

Pag. 2 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000150**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50006035 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO

**LIBRE GESTION No. : 1G18000168**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90305059	HUACALES PLASTICOS DE DIFERENTES MEDIDAS	C/U	25	\$ 5.800000	\$ 145.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: HUACALES PLASTICOS DE DIFERENTES MEDIDAS

DESCRIPCION COMERCIAL: HUACALES PLASTICOS DE DIFERENTES MEDIDAS 24.8" DE DIAMETRO X13.4" DE ALTO(63CMX34CM)

MARCA DEL PRODUCTO: MEGAPLAST/ROXI

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA : VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: GUATEMALA/EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION ALIMENTACION Y DIETAS-HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45+85 DIAS CALEND.CONT.A PART.DE FECHA DE RECEP.DE LAS OFERTAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia de o/c hasta el 31/12/2019 desp.de su legalización.

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 HUACALES PLASTICOS DE DIFERENTES MEDIDAS, HUACALES PLASTICOS DE DIFERENTES MEDIDAS 24.8" DE DIAMETRO X 13.4" DE ALTO (63 CM X 34 CM). VENCIMIENTO NO APLICA. FORMA DE ENTREGA: CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE FIRMA DE ORDEN DE COMPRA. VER ANEXO No.1 DE LA ORDEN DE COMPRA.

**VALOR TOTAL \$ 1,638.100000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recib: original de Pag 2. de 2*

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE *Marzo* de 2019

*[Handwritten Signature]*  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTIÑO  
 DELEGADA

[REDACTED]

*01:55pm*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000150

LIBRE GESTIÓN No. 1G18000168

"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA SECCION ALIMENTACION Y DIETAS EN HOSPITAL GENERAL."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- > Única entrega:
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Original de Orden de Compra.
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DE BIENES EN HOSPITAL GENERAL

Es necesario contactar a: SECCION ALIMENTACION Y DIETAS- HOSPITAL GENERAL, para confirmar la entrega de los BIENES, en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a SECCION ALIMENTACION Y DIETAS-HOSPITAL GENERAL, Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Recib. original de Anexo

mb 55:70  
25/05/2019

  
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR, DELEGADA



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

**ANEXO 1**

**ORDEN DE COMPRA 4619000150**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G18000168**

**"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA SECCION ALIMENTACION Y DIETAS EN HOSPITAL GENERAL."**

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: LICDA. LAURA MARIA BERNAL FUNES, JEFE SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS. HOSPITAL GENERAL.

PATRICIA ACOSTA.



Recibi: original de Anexo 1

23/03/2019  
01:55 pm